



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 09:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

**VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**CONSEJEROS**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.





Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

**CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **el Ayuntamiento de Lorca**, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de **249.962,00€**.





(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**CONVENIOS TIPO DE COLABORACIÓN TRIBUTARIA A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LAS CORPORACIONES LOCALES, PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE FORMALICEN EN ADELANTE ENTRE LA CITADA AGENCIA Y LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar los Convenios Tipo de colaboración tributaria, a suscribir entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Autorizar al titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, en su calidad de Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, para la firma de los Convenios específicos que se formalicen en adelante entre la citada Agencia y las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, con sujeción a lo establecido en los Convenios Tipo cuyo texto se autoriza en el apartado anterior, sin que sea necesario que este Consejo de Gobierno deba autorizar previa y expresamente tales Convenios específicos ni sus prórrogas y/o modificaciones no sustanciales.





**TERCERO.-** El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, momento a partir del cual quedará sin efecto el Acuerdo de 1/08/2014, por el que se autorizan los tres Convenios Tipo de colaboración tributaria, a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y los Ayuntamientos y otros Organismos, Entidades y/o Entes Públicos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio Tipo como documento nº 2)

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, EJERCICIOS 2021, 2025 Y 2026, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA DE LA CARM.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.112D.227.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2020, así como modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para las anualidades 2025 y 2026





en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.112D.227.09	2021	92,25%	11.612.017,79
11.08.00.112D.227.09	2025	123,14%	15.500.000,01
11.08.00.112D.227.09	2026	41,05%	5.166.667,67

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ANUALIDAD 2021, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.222.01	2021	92,55%	2.750.000,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES, ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2021 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA OFICINA DE EMPLEO EN CIEZA**





Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 57.04.00.312A.621.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
57.04.00.312A.621.00	2021	241,51%	643.446,07

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.





## TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

### INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-0674**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de ejecución del decálogo de medidas de emergencia para los Autónomos impulsada por la Asociación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) ante la crisis económica postcovid-19 y los rebrotes”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Empleo, Investigación y Universidades, la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-0677**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2020, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de garantía de la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Empleo, Investigación y Universidades, la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa







de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del Impuesto sobre el valor añadido en lo que respecta a la identificación de los sujetos pasivos en Irlanda del Norte, COM(2020) 360, dando traslado a la Asamblea Regional.

4.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo que respecta a la exención de determinados índices de referencia de tipos de cambio de terceros países y a la designación de índices de referencia sustitutivos para determinados índices de referencia de cesación. COM(2020) 337, dando traslado a la Asamblea Regional.

5.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO sobre el impuesto AIEM aplicable en las Islas Canarias, COM(2020) 355, dando traslado a la Asamblea Regional.

6.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2004/940/CE relativa al régimen del





impuesto del “arbitrio insular” en las regiones ultraperiféricas francesas, en cuanto a su periodo de aplicación, COM(2020) 371, dando traslado a la Asamblea Regional.

7.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del Control de subsidiaridad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe de la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a PROPUESTA MODIFICADA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 (<<Ley Europea del Clima >>), COM(2020) 563 final, considerando la conformidad de la iniciativa legislativa reseñada con el principio de subsidiariedad, dando traslado a la Asamblea Regional.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Asamblea Regional, donde se da traslado de la petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Diego Conesa Alcaraz, de copia de los informes emitidos por las distintas Consejerías, conforme a la previsión del art.161 del Reglamento de la Cámara, sobre el grado de cumplimiento de las delegaciones legislativas vigentes, desarrollos reglamentarios y otros mandatos legislativos aprobados en el año natural anterior, y acuerda su remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda para la realización de las actuaciones que procedan.

**CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y DEL CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía





#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar al siguiente suplente del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del Instituto de Fomento, designado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

#### CONSEJO DE DIRECCIÓN:

Consejería Turismo, Juventud y Deportes

D<sup>a</sup> Nérida María Esther Jiménez Molina, suplente de D<sup>a</sup> Esther Tenza Pérez, Directora General de Competitividad y Calidad Turística

#### CONSEJO ASESOR:

Consejería Turismo, Juventud y Deportes

D<sup>a</sup> Nérida María Esther Jiménez Molina, suplente de D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud.

**SEGUNDO.-** Designar como suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución del cesado:

En representación de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes:

D. Antonio Alfonso Cutillas Navarro, Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, suplente de D<sup>a</sup> Esther Tenza Pérez, Directora General de Competitividad y Calidad Turística

**TERCERO.-** Designar suplente del Consejo Asesor del Instituto de Fomento en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:





En representación de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes:

D. Antonio Alfonso Cutillas Navarro, Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, suplente de D. Raúl Puche Martínez, Director General de Juventud.

**CUARTO.-** El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del Instituto de Fomento nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA A.D. ALGAR SURMENOR, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SUPERLIGA 1 FEMENINA, LIGA IBERDROLA, DURANTE LA TEMPORADA 2020/2021.**

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la A.D. Algar Surmenor para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga 1 Femenina, Liga Iberdrola, durante la temporada 2020/2021, de conformidad con el artículo 23.2. de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**DECRETO DE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 218/2017, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNAS AYUDAS A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, PARA EJECUTAR DOS SUBMEDIDAS DE LA MEDIDA 19 DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCAI 2014-2020.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, la modificación del Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO: SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA**





**DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON LA EMPRESA ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- Autorizar la primera prórroga del contrato denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA” desde el 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, con la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U., con CIF: A-73089120.

2º.- Autorizar el gasto por un importe neto de 8.113.114,04 €, más 811.311,41 € en concepto del 10% de IVA, haciendo un total de 8.924.425,45 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.22709, nº de proyecto 34605, y distribuido en las siguientes anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>I.V.A. (10%)</b>	<b>TOTAL</b>
2020	421.889,17	42.188,92	464.078,09
2021	7.691.224,87	769.122,49	8.460.347,36
<b>TOTAL PRÓRROGA</b>	<b>8.113.114,04</b>	<b>811.311,41</b>	<b>8.924.425,45</b>





## **CESES Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR).**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 de los representantes de la Administración Regional.

**SEGUNDO.-** Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

#### **1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:**

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

#### **2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:**





- Titular: D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

### **3.- Vocal representante en materia de ordenación del territorio:**

- Titular: D. Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

### **4.- Vocal representante en materia de urbanismo:**

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: D José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

### **5.- Vocal representante en materia de hacienda:**

- Titular: D. Luis Alberto Marín González, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

-Suplente: Dña. Sonia Carrillo Mármol, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

### **6.- Vocal representante en materia de sanidad:**

- Titular: D. José Carlos Vicente López, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.







- Suplente: Dña. María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

**AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 98/2020, SEGUIDO ANTE LA SALA A INICIATIVA DE LA MERCANTIL TRIMTOR, S.A., DERIVADOS DEL PAGO DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DEL CONTRATO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE ABARAN (MURCIA).**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de 24.729,62 € en concepto de intereses de demora, reclamados en el recurso contencioso administrativo P.O. 98/2000, seguido ante la Sala a iniciativa de la mercantil TRIMTOR, S.A, derivados de pago de diversas certificaciones del contrato denominado "Construcción del tratamiento terciario de la Abarán T.M. Abarán (Murcia) Expte. II 61/09".

**AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO DE 53.974,65 € EN CONCEPTO DE FACTURAS IMPAGADAS, RECLAMADAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. 382/2019, SEGUIDO ANTE LA**





**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A INICIATIVA DE LA MERCANTIL SURESTE SEGURIDAD, S.L., DERIVADOS DE FACTURAS IMPAGADAS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de 53.974,65 € en concepto de facturas impagadas, reclamadas en el Recurso Contencioso Administrativo P.O. 382/2019, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo a iniciativa de la mercantil Sureste Seguridad, S.L., derivados de facturas impagadas.

**DECRETO-LEY POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SE MODIFICA LA LEY 2/2012, DE 11 DE MAYO Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1/1999, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta conjunta del Consejero de Presidencia y Hacienda y el Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar Decreto-Ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

(Se une texto del Decreto Ley como documento nº 5)

### **CONVENIO, PARA EL AÑO 2020, ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y CON CARGO AL FONDODE BIENES DECOMISADOS.**

Consejería proponente: Salud

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración Convenio para el año 2020 entre la Delegación del Gobierno para el plan nacional sobre drogas y la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de drogodependencias y con cargo al fondo de bienes decomisados.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

## DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN SIMULTÁNEA DE SERVICIOS EN CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y EN CENTROS CONCERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Consejería proponente: Salud

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar la existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria.

Esta declaración será aplicable a los licenciados sanitarios que cuenten con título de especialista en Ciencias de la Salud y a los Diplomados/Graduados en Enfermería y extenderá sus efectos hasta el 31 de marzo de 2021.





**SEGUNDO.-** La actividad en los centros concertados sólo podrá prestarse a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

**TERCERO.-** Para el ejercicio de la segunda actividad, será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no podrá afectar a la jornada de trabajo que el interesado deba prestar en el Servicio Murciano de Salud.

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA, POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, DE NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARA EL CURSO 2020-2021, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE OTROS.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se autoriza la implantación en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Universidad Católica San Antonio de Murcia, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021, y se autoriza el inicio del proceso de extinción de otros a la Universidad de Murcia y la Universidad católica San Antonio de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)





**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE MURCIA, DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA ERASMUS EN EL CURSO 2019/2020.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), destinada al desarrollo del Programa ERASMUS en el curso 2019/2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA ERASMUS EN EL CURSO 2019/2020.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades públicas de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del Programa ERASMUS en el curso 2019/2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 6 de octubre de 2020.

(Se une texto del Informe como documento nº 10)

**INFORME SOBRE EL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

**ACUERDO:**

El Consejero de Salud informa sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 7 de octubre de 2020.





(Se une texto del informe como documento nº 11)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PUESTOS DE EVENTUAL DE GABINETE**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**ACUERDOS:**

1.-

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda determinar la retribución del puesto de personal eventual de gabinete de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por el importe anual de 25.000€ pagaderos en catorce mensualidades, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.110.00.

2.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda determinar las retribuciones del puesto de personal eventual de gabinete en materia de prensa, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el importe anual que se indica, con cargo a la partida presupuestaria 17.01.00.711A.110.00:

**Eventual de Gabinete. Prensa: 32.640,00€/AÑO.**

**DECRETO POR EL QUE NOMBRA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.**







Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno nombra a don Juan Pedro Vera Martinez, Director General de la Política Agraria Común de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES.**

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, para financiar su funcionamiento y actividades.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)





25/10/2020 19:37:17

23/10/2020 11:24:19 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-43e0d799-16f1-4c03-c924-0050569b6280

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

